Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES Y CAMIONETA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID 316.974

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los quince días del mes septiembre del año dos mil diez y seis, siendo las once y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES Y CAMIONETA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID 316.974".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	Arnaldo Javier Lugo Báez	Taller A y T S.R.L.	Taller Balbuena
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 1 a 14	CUMPLE sin folio	CUMPLE sin folio
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple folio 15	Cumple sin folio	Cumple sin folio
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 38	Cumple sipe N° 1418603	Cumple sipe N° 1418636
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 43	Presenta vencido según sipe N° 1418603	Presenta vencido según sipe N° 1418636
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 45,46	No presenta	No presenta
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 44	No presenta	Cumple sipe N° 1418636

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P.N. Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	Cumple sipe Nº 1418603	n/a
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 16	Cumple sin folio	Cumple sipe Nº 1418636
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 40	No presenta	No presenta
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 17	Cumple sin folio	No presenta

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Se solicitara a la empresa ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ que presente dentro de un plazo de 24 hs las siguientes documentaciones:

- Presentación de una explicación detallada de la composición de los precios ofertado de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible de los precios ofertado. Así dar cumplimiento a la resolución 1173/16 art 2º de la DNCP

Lic. Filbio Acosta
Director de UOC

Dra. Rosa M. Gonzalez
Asesora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Que, en fecha, 14 de septiembre de 2016, se le notificó a la empresa ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ, a fin de presentar las documentaciones up supra mencionado.

Municipalidad de Fernando de la Mora
Gobierno del Pueblo Fernandino
DIRECCION DE UOC

Asunción, 14 de Septiembre de 2016.

Señores:
Arnaldo Javier Lugo Baez
Dr. Cástulop Franco c/ Dr. Sosa.
Presente:

Los Miembros del Comité de Evaluación del LLAMADO A CD "Mantenimiento y Reparación de Camiones y Camionetas de la Institución Municipal", *ID NRO.316.974*, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en atención a lo dispuesto en LA RESOLUCION 1173/16, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- *Presentación de una* explicación detallada de la composición de los precio ofertado *de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible considerando que el precio ofertado es SUPERIOR al 30 % (setenta por cierto) por debajo del precio de referencia.*

En atención a la premura de los procedimientos administrativos requeridos para dicha evaluación y posterior adjudicación, requerimos que la documentación sea presentada a través de una nota dirigida al Comité de Evaluación, hasta el entorno plazo de 24 horas hábiles posteriores a la recepción de la presente. La nota y los documentos presentados deberán estar **debidamente foliados y firmados** por el representante legal de la empresa.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.-

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC

Recib. conforme
Hora: 11:00.

TALLER LUGO
RUC: 6011306-5

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Roxana Gonzalez
Directora
Administracion y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Que, en fecha, 15 de Septiembre de 2016, hemos recibidos la nota explicativa de la composición de los precios por parte del oferente ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ, POR LO CUAL EL COMITÉ DE EVALUACION QUEDA CONVECIDO QUE LA PERSONA MECIONDADA CUMPLIRA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA, a continuación se expone lo siguiente:

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES Y CAMIONETA DE LA INSTITUCION MUNICIAPAL, ID 316.974	MONTO
1	ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	79.902.500
2	TALLER A Y T S.R.L.	98.000.000
3	TALLER BALBUENA	118.775.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES Y CAMIONETA DE LA INSTITUCION MUNICIAPAL, ID 316.974	MONTO
	ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	79.902.500

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Liz Norma Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/ O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Elinio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosario González
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2013,2014,2015). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	**CUMPLE. Presenta copias de contrato**

La empresa La agrícola ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ cumple con los requisitos SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION:

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ., bajo las siguientes consideraciones:

1. **Recomendar**, la adjudicación a la empresa ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ, por un *Monto Mínimo:* ***Gs.70.000.000 (Setenta millones de guaraníes)*** *Monto Máximo:* ***Gs.140.000.000 (Ciento y Cuarenta millones de guaraníes)***

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 14:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm. y Finanzas